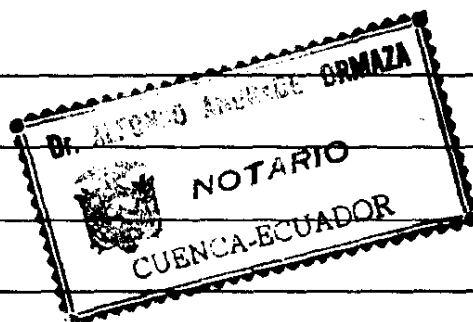




En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia -
del Azuay, en la República del Ecuador, a los -
Veinte días del mes de Diciembre de mil novecien-
tos ochenta y cuatro, ante mí doctor Alfonso Andra-
de Ormaza, Cuarto Notario Público de este Cantón, -
comparecen: los señores Ingeniero MARCELO VINTIMILLA
BORRERO Y SEÑOR EMIL RASCHLE, en sus calidades de
Presidente y Gerente respectivamente de HOTEL LA LA-
GUNA S. A., de conformidad con los documentos que
se presentan para que se inserten en esta escritu-
ra; comparecientes que son mayores de edad, casados,
ecuatoriano y Suizo en su orden, domiciliados en -
esta ciudad, capaces ante la Ley para todo acto -
y contrato a quienes de conocerles doy fe; y bien
instruidos en el objeto y resultados legales de la
presente escritura a cuyo otorgamiento proceden li-
bre y voluntariamente, manifiestan: Que elevan a es-
critura pública la minuta que se presentan la mis-
ma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NO-
TARIO: Sírvase inscribir en el Registro de Escritu-
ras Públicas a su cargo, una en la que conste el
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del Ho-
tel La Laguna S. A., de acuerdo con las cláusulas

1 siguientes: PRIMERA: OTORGANTES: Suscriben esta Eseri-
2 tura Pública, los señores: Ingeniero Marcelo Vinti-
3 milla Borrero, y señor Emil Raschle, en sus cali-
4 dades de Presidente y Gerente respectivamente de -
5 Hotel La Laguna S. A., según lo acreditan con las
6 notas de sus nombramientos debidamente inseritos y -
7 en los que consta la representación legal de la -
8 empresa, debidamente autorizados por la Junta Ge-
9 neral Extraordinaria de Accionistas, celebrada el -
10 día seis de Noviembre de mil novecientos ochenta -
11 y cuatro, documentos que se insertan en esta Eseri-
12 tura y que formarán parte de ella. SEGUNDA: ANTE
13 CEDENTES: a) La compañía Hotel La Laguna S. A. se
14 constituyó mediante escritura pública otorgada ante
15 el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el veinte -
16 y tres de Junio de mil novecientos ochenta y dos
17 e inserta en el Registro Mercantil el veinte y -
18 tres de Agosto de mil novecientos ochenta y dos,
19 y publicado su extracto en el Diario El Tiempo -
20 de dicha ciudad, el veinte y cuatro de Agosto -
21 de mil novecientos ochenta y dos; con un capital -
22 inicial de Seiscientos mil sueros; b) Por escritura
23 pública otorgada en esta ciudad ante el mismo No-
24 tario, el catorce de Octubre de mil novecientos -
25 ochenta y dos, e inserta en el Registro Mercantil
26 el diez y ocho de Noviembre de mil novecientos -
27 ochenta y dos, aumentó el Capital Social de Hotel
28 La Laguna S. A. a Sesenta y ocho millones seis-

1 cientos mil sueres; e) Por Escritura Pública otorgada
2 gada ante el mismo Notario, el primero de Marzo de
3 de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en
4 el Registro Mercantil el diez y siete de Marzo de
5 mil novecientos ochenta y tres, se aumentó el capi-
6 tal social de Hotel La Laguna S. A. a Ochenta y
7 cinco millones ochocientos cincuenta mil sueres; d)
8 Por escritura pública otorgada ante el mismo Nota-
9 rio, el veinte y dos de Marzo de mil novecientos
10 ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercan-
11 til el veinte y siete de Marzo de mil novecientos
12 ochenta y cuatro, se aumentó el Capital Social de
13 la Compañía a Ciento veinte y cuatro millones cua-
14 trocientos mil sueres; e) La Junta General Extraor-
15 dinaria de Accionistas, reunida el seis de Noviem-
16 bre de mil novecientos ochenta y cuatro, resolvió
17 por unanimidad: PRIMERO: Elevar el Capital Social -
18 de la compañía mediante el pago en numerario de -
19 Diez y seis millones trescientos sesenta y cinco mil
20 sueres que sumados al capital anterior, dará como
21 resultado un Capital Social de Ciento cuarenta millones
22 setecientos sesenta y cinco mil sueres; SEGUNDO: Re-
23 formar el Artículo Tercero de los Estatutos de la
24 Compañía, que dice en relación al Capital Social,
25 con el texto que se inserta en el Acta de Junta
26 General Extraordinaria de Accionistas y que formará
27 parte de la presente escritura; TERCERO: AUTORIZAR
28 AL PRESIDENTE y al GERENTE para que a nombre de

la Compañía, procedan a suscribir la Escritura Pública respectiva y para que conjuntamente con el Abogado, realicen todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento; CUARTO: Aprobar y aceptar la renuncia de todos los accionistas que no quisieran suscribir en el Aumento de Capital, o no lo hicieron en proporción al monto de acciones que posea cada uno de ellos; QUINTO: Aceptar la suscripción que en el nuevo Aumento del Capital de Diez y seis millones trececientos sesenta y cinco mil sueres hacen los siguientes accionistas: Señor Marcelo Herrera Zamora, que suscribe acciones por Cien mil sueres y paga Cien mil sueres; Amazonas, - Cía. Andina de Seguros, que suscribe Ochocientos mil sueres y paga Cuatrocientos mil sueres; Cosensa, que suscribe Un millón doscientos mil sueres y paga Seiscientos mil sueres; Economista Luis Cisneros González, que suscribe Cincuenta mil sueres y paga Diez mil quinientos sueres; Señor Rafael Vélez Berrezueta, que suscribe Treinta mil sueres y paga Treinta mil sueres; Talleres Amaro Metal, que suscribe Diez mil sueres y paga Diez mil sueres; Anglo Ecuatoriana de Cuenca, que suscribe Treinta mil sueres y paga treinta mil sueres; Doctor Fernando Talbot Dueñas, que suscribe Veinte mil sueres y paga Diez mil sueres; doctor Henry Eljuri Antón, que suscribe Cien mil sueres y paga Cien mil sueres; Vidasa Cía. Ltda. que suscribe Ciento cuarenta mil sueres y -

1 paga Setenta mil sueres; Capt. Juan Abad Rodas, que
2 suscribe Treinta mil sueres y paga Veinte mil su-
3 eres; Hotelera Guayaquil S. A., que suscribe Ocho
4 millones de sueres y paga Cuatro millones de sueres
5 Con Interamericanas - Ecuador, suscribe y paga Un mi-
6 llón quinientos mil sueres; Ab. Antonio Arosemena -
7 Gómez L., que suscribe Doseientos mil sueres y pa-
8 ga Cien mil sueres, Artesa Cia. Ltda., que suscribe
9 Doseientos mil sueres y paga Cien mil sueres; Inge-
10 niero Marcelo Vintimilla Borrero, que suscribe Un -
11 millón quinientos mil sueres y paga Un millón qui-
12 nientos mil sueres, Deesa Cía Ltda. que suscribe -
13 Dos millones quinientos mil sueres y paga Un millón
14 doseientos éinauenta mil sueres; todo tal y conforme
15 está establecido en el Acta de Junta General Extraor-
16 dinaria de Accionistas, celebrada el seis de Novien-
17 bre de mil novecientos ochenta y cuatro. TERCERA: -
18 DECLARACIONES: Con tales antecedentes, el Ingeniero -
19 Marcelo Vintimilla B., en su calidad de Presidente,
20 y el Señor Emil Raschle, como Gerente, actuando -
21 conjuntamente y cumpliendo con las resoluciones adop-
22 tadas por la Junta General Extraordinaria de Accio-
23 nistas celebrada el seis de "oviembre, declaran: a)
24 Que el Capital Social del Hotel La Laguna queda
25 aumentado en la suma de Diez y seis millones tres-
26 cientos sesenta y cinco mil sueres, mediante la e-
27 misión de Diez y seis mil trescientos sesenta y -
28 cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de -

1 mil sueros cada una numeradas del ciento veinte y
2 cuatro mil cuatrocientos uno al ciento cuarenta mil
3 setecientos sesenta y cinco; b) Que las nuevas ac-
4 ciones han sido suscritas totalmente y pagadas en
5 un cincuenta y nueve, setenta y dos por ciento de
6 su valor suscrito por los señores accionistas, tal
7 como se indica en el Acta de la referencia, de-
8 biendo pagar los señores accionistas el cuarenta y ocho
9 por ciento restante, hasta el treinta de enero de
10 mil novecientos ochenta y cinco; c) Que para cumplir
11 con lo establecido, han transcurrido más de trein-
12 ta días para que los señores accionistas ejerzan el
13 derecho preferente. Se ha publicado en el Diario
14 El Mercurio de la ciudad de Cuenca, el llamamiento
15 prescrito en el Artículo ciento noventa y cuatro
16 de la Ley de Compañías; d) Que se acepta expresa-
17 mente la renuncia de los accionistas que no han
18 querido suscribir en el nuevo aumento de Capital, -
19 luego del llamamiento que se hiciere por la prensa;
20 e) Que se reforman los Estatutos sociales del Ho-
21 tel La Laguna S. A. en su Artículo Tercero, que -
22 tiene relación con el capital social, el mismo que
23 en la posterior dirá: ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL
24 SOCIAL: El Capital Social del Hotel La Laguna S.
25 A. es de Ciento cuarenta millones setecientos sesen-
26 ta y cinco mil sueros, dividido en ciento cuaren-
27 ta mil setecientos sesenta y cinco acciones ordina-
28 rias y nominativas de Mil sueros cada una numera-

1 das del cero cero cero uno al ciento cuarenta mil
2 setecientos sesenta y cinco, las mismas que se emi-
3 tirán en títulos representativos de una o más ac-
4 ciones, y contendrán las declaraciones prescritas por
5 la Ley, siendo factible para el tenedor de estos
6 títulos, poder cambiarlos por otros, variando la dis-
7 tribución y el número de acciones representadas; f)
8 Que todos los accionistas que participaron en el -
9 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del Ho-
10 tel La Laguna S. A. son de nacionalidad ecuatoria-
11 na. Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas
12 de estilo para la plena validez y reconocimiento de
13 esta escritura, e inserte los documentos que a la
14 presente acompaño, como: Notas de los nombramientos
15 del Presidente y Gerente de la Compañía, copia del
16 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
17 celebrada el seis de Noviembre de mil novecientos -
18 ochenta y cuatro, y recorte de prensa en el que
19 consta el llamamiento prescrito en el Artículo cien-
20 to noventa y cuatro de la ley de compañías. (fir-
21 mado).- F. Talbot D. doctor Fernando Talbot D. ABO-
22 GADO Matrícula Profesional Número trescientos cincuen-
23 ta y nueve".- Hasta aquí la minuta que queda in-
24 erta la misma que los otorgantes la aprueban en -
25 todas sus partes y la dejan elevada a escritura -
26 pública a fin de que surta los efectos de la Ley.-
27 Los otorgantes me presentaron las cédulas respectivas.-
28 DOCUMENTOS HABILITANTES: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1 DINARIA DE ACCIONISTAS DE HOTEL LA LAGUNA S. A.-

2 En la ciudad de Guenaa, a los seis días del mes -
3 de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, -
4 a las diez y siete horas, en el Salón Tomchamba
5 II del Hotel La Laguna, situado en la Avenida Or-
6 dóñez Lasso a/n y previa convocatoria realizada en
7 el Diario El Mercurio, el veinte y seis de octubre
8 de mil novecientos ochenta y cuatro, que dice: -

9 CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-

10 NISTAS DEL HOTEL LA LAGUNA S. A." Capital Pagado

11 Ciento veinte y cuatro millones cuatrocientos mil -

12 sueres. Dando cumplimiento a lo dispuesto en la -

13 ley de compañías, en los estatutos de la empresa,

14 y por resolución del Directorio, convoco a los se-

15 ñores accionistas y al señor Comisario de la com-

16 paña, especial e individualmente, al Ingeniero Pe-

17 dro Vintimilla Moscoso, a la reunión de Junta Ge-

18 neral Extraordinaria de Accionistas, que se celebra-

19 rá el día seis de Noviembre de mil novecientos o-

20 chenta y cuatro, a las diez y siete horas en el

21 Salón Tomchamba II del Hotel La Laguna S. A., si-

22 tundo en la Avenida Ordóñez Lasso sin número de la

23 ciudad de Guenaa, con el objeto de que dicha Jun-

24 ta General conozca y resuelva sobre el Aumento de

25 capital a realizarse. El señor Comisario ha sido -

26 especial e individualmente convocado. Guenaa, a vein-

27 ta y seis de octubre de mil novecientos ochenta y

28 cuatro. Ingeniero Marcelo Vintimilla B., Presidente,

1 Emil Raschle, Gerente". Se refieren los siguientes ac-
2 cionistas: Hotelera Guayaquil S. A., debidamente re-
3 presentada por su Gerente General y Gerente, Sr. -
4 Max Behinden y Dr. Fausto Idrovo, según nombramien-
5 to que se acompañan, propietarios de Treinta y seis
6 mil acciones de Un mil sueres cada una; Ingeniero
7 Marcelo Vintimilla Borrero, propietario de Treinta -
8 y cuatro mil doscientos veinte acciones de mil su-
9 eres cada una; CEM Interamericana (Ecuador) S. A.,
10 debidamente representada por su Vice Presidente Eje-
11 cutivo, Dr. Fausto Idrovo A., propietaria de cua-
12 tro mil acciones de Mil sueres cada una; e Inge-
13 niero Pedro Vintimilla Moseoso, propietario de cien-
14 to veinte acciones de mil sueres cada uno, quien
15 actúa también como Comisario de la Empresa. El se-
16 cretario procede a formar la lista correspondiente
17 a asistentes e informa que se encuentra presente el
18 cincuenta y nueve, setenta y seis por ciento del
19 capital social suscrito y pagado de la compañía, o
20 sea Setenta y cuatro millones trescientos cuarenta
21 mil sueres y que en consecuencia, hay quorum, que
22 por encontrarse cumplido con todos los requisitos
23 solicitados por la ley, se puede declarar instalada
24 la Junta. Preside la sesión el Ingeniero Marcelo -
25 Vintimilla B., en su calidad de Presidente, y ac-
26 túa como secretario el señor Emil Raschle en su -
27 calidad de Gerente de la Compañía. El señor Presi-
28 dente, en atención a lo manifestado por el Seere-

1 tario, declara instalada la referida Junta, siendo

2 las diez y siete horas treinta minutos y expresa

3 que los asistentes deben pronunciarse sobre si a-

4 ceptan la celebración de esta Junta, en la que se

5 conocerá y resolverán los siguientes particulares:

6 PRIMERO: Aumento del Capital Social por pago en nu-

7 merario; SEGUNDO: Reforma del Artículo Tercero de -

8 los estatutos de la compañía, que dice en relación

9 con el capital social; TERCERO: Autorizar a los -

10 representantes legales de la Empresa, para que a -

11 nombre de la misma, procedan a suscribir la escri-

12 tura pública respectiva. A continuación, todos y -

13 cada uno de los asistentes se pronuncian por una-

14 nidad en tratar los puntos indicados, dejando en

15 claro que los puntos dos y tres no son sino una

16 consecuencia del punto uno, que es el objetivo de

17 la convocatoria y materia de decisión. En vista de

18 lo que antecede, el señor Presidente manifiesta que

19 se puede comenzar a tratar sobre el Aumento del -

20 Capital, el mismo que es necesario para aliviar la

21 carga financiera de la empresa, y hacer más efecti-

22 vo el desarrollo económico de la empresa; y que -

23 en el supuesto de que alguno de los accionistas ac-

24 tuales, por razones de orden económico, no quisieren

25 suscribir en el nuevo Aumento de Capital propuesto,

26 el porcentaje correspondiente al número de acciones

27 que posea, pone en conocimiento de la Junta que -

28 algunos socios desean y quieren suscribir más de lo

1 que les corresponde. Después de la exposición del -
2 señor Presidente, la Junta General Extraordinaria de
3 Accionistas, delibera sobre el particular, y en forma
4 unánime resuelve: (UNO) Aumentar el Capital Social -
5 de la Compañía en Diez y seis millones trescientos
6 sesenta y cinco mil sueres mediante la emisión de
7 Diez y seis mil trescientos sesenta y cinco nuevas
8 acciones ordinarias y nominativas de Mil sueres ca-
9 da una. El total de la suscripción es de Diez y
10 seis millones trescientos sesenta y cinco mil sueres
11 de los cuales se han pagado a la fecha la canti-
12 dad de Nueve millones setecientos setenta y dos mil
13 quinientos sueres y faltando por pagar la suma de
14 Seis millones quinientos ochenta y dos mil quinien-
15 tos sueres la misma que será cubierta hasta fines
16 del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cin-
17 co; la Junta General Extraordinaria de Accionistas
18 resuelve igualmente por unanimidad, que en atención
19 a lo dispuesto por la ley, deberán transcurrir trein-
20 ta días para que la renuncia de los que no han
21 suscrito o no han suscrito en proporción al número
22 de sus acciones, o quienes hayan renunciado al de-
23 recho de suscribir, ante plena vigencia pública, au-
24 torizando al Señor Gerente para que proceda a hacer
25 el llamamiento prescrito en el artículo correspondien-
26 te de la ley de compañías. SEGUNDO: Termina el pri-
27 mer punto con la resolución anotada, la Junta Gene-
28 ral Extraordinaria de Accionistas resuelve también -

1 por unanimidad, que en virtud del Aumento de Capi-
2 tal, se hace necesario reformar los estatutos de -
3 la compañía en la parte que dice en relación al
4 capital social, reforma que se aprueba por unanimi-
5 dad por la Junta, en los siguientes términos: AR-
6 TÍCULO TERCERO: Del Capital Social: El Capital So-
7 cial de la compañía es de Ciento cuarenta millones
8 setecientos sesenta y cinco mil sueros dividido en
9 ciento cuarenta mil setecientos sesenta y cinco ac-
10 ciones nominativas ordinarias de mil sueros cada -
11 una numeradas del cero cero cero cero cero uno al
12 ciento cuarenta mil setecientos sesenta y cinco, las
13 mismas que se emitirán en títulos representativos -
14 de una o más acciones, y que contendrán las de-
15 claraciones prescritas por la Ley, siendo factible
16 que el tenedor de estos títulos, pueda canjearlos
17 con otros, variando la distribución o el número -
18 de las acciones representadas. TERCERO: La Junta -
19 General Extraordinaria de Accionistas resuelve final-
20 mente, autorizar en forma unánime al Presidente y
21 al Gerente para que a nombre y en representación
22 de la compañía, prosigan a suscribir la escritura
23 pública correspondiente al aumento de Capital y Re-
24 forma de Estatutos, y para que conjuntamente con el
25 Abogado, realicen todos los trámites legales neces-
26 rios para el perfeccionamiento total de lo referido
27 en esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.
28 No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la

1 Sesión, y se conceden unos minutos de reposo para la
2 redacción del acta, la misma que leída, es aproba-
3 da en todas sus partes, firmando para constancia,
4 todos y cada uno de los accionistas presentes, en
5 unidad de voto, con el Presidente y el Secretario
6 que certifica. (firmado).- M. Vintimilla Ing. Marce-
7 lo Vintimilla Borrero PRESIDENTE.- Illegible. Emil -
8 Raschle GERENTE SECRETARIO.- CERTIFICO: que la pre-
9 sente Acta, es fiel copia de su original, el mis-
10 mo que reposa en los archivos de la Compañía. LO
11 CERTIFICO.- (firmado).- Illegible. (Hay un sello).-
12 "Cuenca, Mayo treinta, mil novecientos ochenta y -
13 cuatro. Señor Ingeniero MARCELO VINTIMILLA BORRERO .-
14 Ciudad. De mis consideraciones: Por medio de la -
15 presente, me permito comunicar a Usted que, de con-
16 formidad con lo resuelto por unanimidad en la Jun-
17 ta General Ordinaria de Accionistas del veinte y -
18 nueve de Marzo del presente año, en el Hotel La
19 Laguna S. A., se prosedió a elegir a Usted para
20 que desempeñe las funciones de PRESIDENTE de la So-
21 ciedad, por el período de un año. Sus atribuciones
22 en el HOTEL LA LAGUNA S. A. constan establecidas
23 en el artículo Trigésimo Octavo de la Escritura de
24 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del cua-
25 tro de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.-
26 De acuerdo con el mencionado artículo, a Usted le
27 corresponde desempeñar las funciones en este descri-
28 tas y a este artículo puede referirse en caso ne-

1 cesario. EL HOTEL LA LAGUNA S. A., se constituyó
2 mediante escritura pública autorizada por el Notario
3 Segundo de este Cantón, doctor Rubén Vintimilla Bra-
4 vo, el veinte y tres de Junio de mil novecientos
5 ochenta y dos, legalmente inscrito bajo el número -
6 ciento veinte y cinco del Registro Mercantil de -
7 este Cantón, el veinte y tres de Agosto del mismo
8 año. Sirvase Usted aceptar la designación hecha a -
9 su favor, y proceder a la inscripción de este Nom-
10 bramiento en el Registro Mercantil. Atentamente, HQ
11 TEL LA LAGUNA. (firmado).- Ilegible. Emil Raschle GE
12 RENTE, Cuenca, Marzo treinta de mil novecientos ochenta
13 y cuatro. Señor Gerente del Hotel La Laguna S.
14 A., acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la So-
15 ciedad, y agradezco a usted por esta designación.-
16 Atentamente, (firmado).- M. Vintimilla. Ing. Marcelo
17 Vintimilla Borrero.- Queda inscrito en esta fecha -
18 y bajo el Número cuatrocientos cincuenta y uno del
19 REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS. Cuenca, veinte y cinco de
20 Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. El
21 Registrador Mercantil Encargado. (firmado).- R. Angui-
22 lla. (Hay un sello).- "Cuenca, Marzo treinta de mil
23 novecientos ochenta y cuatro. Señor EMIL RASCHLE.
24 Ciudad. De mis consideraciones: Por medio de la pre-
25 sente, se permite comunicar a Usted que, de confor-
26 midad con lo resuelto por unanimidad en la Junta
27 General Ordinaria de Accionistas del veinte y nueve
28 de Marzo último, en el HOTEL LA LAGUNA S. A., se

1 procedió a elegir a Usted para que desempeñe las
2 funciones de GERENTE de la Sociedad, por el perio-
3 do de un año. Sus atribuciones en el HOTEL LA LA-
4 GUNA S. A., constan establecidas en el artículo -
5 trigésimo noveno de la Escritura de Aumento de -
6 Capital y Reforma de estatutos del cuatro de Oc-
7 tubre de mil novecientos ochenta y dos. De acuerdo
8 con el mencionado artículo, a Usted le corresponden
9 las funciones en este descritas, y al mismo puede
10 referirse en caso necesario. El HOTEL LA LAGUNA S.
11 A., se constituyó mediante Escritura Pública autori-
12 zada por el Notario Segundo de este Cantón, doctor
13 Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y tres de Junio
14 de mil novecientos ochenta y dos, legalmente inseri-
15 ta bajo el número ciento veinte y cinco del Regis-
16 tro Mercantil de este Cantón, el veinte y tres -
17 de Agosto del mismo año. Sirvese Usted aceptar la
18 designación hecha a su favor y proceder a la ins-
19 cripción de este Nombramiento en el 'Registro Mer-
20 cantil. Atentamente. HOTEL LA LAGUNA. (firmado).- Ing.
21 M. Vintimilla S. Ingeniero Marcelo Vintimilla B. -
22 PRESIDENTE. Cuenca, Marzo treinta de mil novecientos
23 ochenta y cuatro. Señor Presidente del HOTEL LA LA-
24 GUNA S. A., acepto el nombramiento de GERENTE de
25 la sociedad, y agradezco a Usted por esta designa-
26 ción. Atentamente, (firmado).- Ilegible. Emil Paschla.
27 Queda inscrito en esta fecha y bajo el Número -
28 cuatrocientos cincuenta del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS

Cuenca, veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil Encargado. (firmado).- R. Auquilla. (Hay un sello)".-

"DIARIO EL MERCURIO.- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HOTEL LA LAGUNA S.

A.- Capital pagado Ciento veinte y cuatro millones cuatrocientos mil sueros.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, a los Estatutos de la Empresa, y por resolución del Directorio, convoco a los señores accionistas, y al señor Comisario de la Compañía, especial e individualmente, Ingeniero Pedro Vintimilla Moseoso, a la reunión de Junta General extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las diez y siete horas, en el Salón Tumbamba Segundo del Hotel La Laguna, situado en la Avenida Ordóñez Lasso sin número de la ciudad de Cuenca, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre el Aumento de Capital a realizarse. El Señor Comisario ha sido especial e individualmente convocado. Cuenca, Octubre veinte y seis de mil novecientos ochenta y cuatro.- (firmado).- Ing.

Marcelo Vintimilla B., PRESIDENTE.- Sr. Bail -

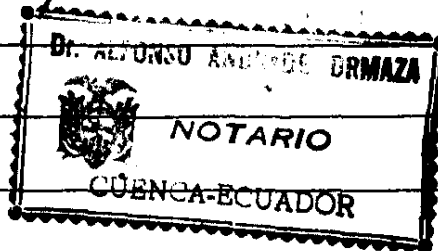
Raschle GERENTE".----- "JUEVES OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- EL MERCURIO CUENCA ECUADOR. QUINCE.- HOTEL LA LAGU

1 NA S. A. CAPITAL PAGADO.- Ciento Veinte y cuatro -
 2 millones cuatrocientos mil sueros.- La Junta General
 3 Extraordinaria de Accionistas de Hotel La Laguna -
 4 S. A., reunida el día seis de Noviembre de mil no-
 5 vecientos ochenta y cuatro, acordó aumentar el capi-
 6 tal social de la Empresa de Ciento veinte y cuatro
 7 millones, cuatrocientos mil sueros a Ciento cuarenta -
 8 millones de sueros. En tal virtud, y en mi calidad
 9 de Gerente, comunico que los señores accionistas, ten-
 10 drán derecho preferente, en proporción a sus acciones,
 11 para suscribir las que se emitan, en el referido Au-
 12 mento de Capital. Este derecho se lo ejercerá dentro
 13 de los treinta días siguientes a la publicación por
 14 la prensa de este aviso. Si alguno de los accionis-
 15 tas no hicieron uso de este derecho preferente, lo
 16 harán otros. Particulares que comunicamos para los e-
 17 fectos legales correspondientes. Atentamente, Emil Ras-
 18 chle. GERENTE.- Hasta aquí los documentos habili-
 19 tantes que legalizan la personería de los com-
 20 parecientes señores Ingeniero Marcelo Vintimilla -
 21 Borrero y Emil Raschle en sus calidades de Pre-
 22 sidentay y Gerente respectivamente de HOTEL LA LAGU-
 23 NA S. A.; y los documentos que legalizan en
 24 general la escritura de Aumento de Capital y
 25 Reforma de Estatutos antes determinada.-
 26 Lefda esta escritura íntegramente a los otorgan-
 27 tes por mí el Notario, dichos otorgantes se a-
 28 firman y se ratifican en todo su contenido y

1 firman conmigo el Notario, en unidad de fe de
2 toda lo cual doy fe.- (firmado).- M. Vintimilla B.-
3 C. C. Número 010002313-4.- Ilegible.- C. C. Número
4 090908222-4.- El Notario: A. Andrade O.-

5
6
7 Se otorgó ante mí, en fe -
8 de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la fir-
9 mo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de
10 su celebración.-

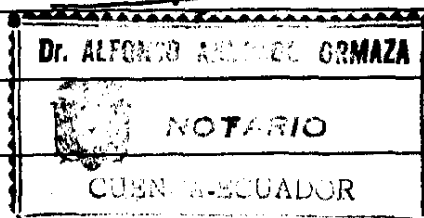
11 El Notario: *[Firma]*



12
13
14
15
16
17 Doy fe; que al margen de la escritura matriz, cu-
18 ya copia es la presente, senté razón de que el au-
19 mento de Capital y Reformas de Estatutos del Hotel La La-
20 guna que esta contiene, ha sido aprobada por la In-
21 tendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolu-
22 ción N. 85-3-1-1- de fecha once de los corrientes.-
23 Cuenca, a 21 de Enero de 1.985.- Enmendado.- Resolución.-

24 Vale.-

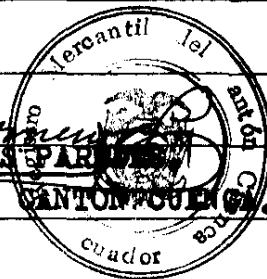
25 El Notario: *[Firma]*



26
27
28 Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el Nro. 17 del REGISTRO MERCANTIL,
conjuntamente con la Resolución Nro. 85-3-1-1-0005., de la IN
TENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA., que aprobó esta escritura.
Además se ha cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.-
CUENCA, 23 DE ENERO DE 1985.-

Emilio Cisneros
DR. EMILIO CISNEROS PARRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-



Doy fé: Que al margen de la matriz de la escritura de 23 de
junio de 1982, senté razón de que por escritura otorgada ante
el Notario Dr. Alfonso Andrade O, se han reformado los Estatu-
tos de Hotel La Laguna S. A. Cuenca, enero 24 de 1985.

R. Vintler
Notario

